

## Protocolo para elecciones del Representante.

| Proceso                                | fechas                |
|--|-----------------------|
| LLlamado del Proceso                   | 1 de Sep              |
| Postulación                            | 1 de Sept - 13 de Sep |
| Publicación de Candidatos y Votaciones | 13 de Sept -17 de Sep |
| Nombramiento                           | 20 de Sep             |
| Toma de cargo                          | 1 de octubre          |

El o la Representante realizará sus funciones por un período de dos (2) año con posibilidad de ser reelectos/as por un máximo de un período consecutivo (cuatro (4) años en total). Dejará su cargo por: i) término del período para el que fue electo/a; ii) por renuncia; o iii) por comisión de acciones que perjudiquen gravemente los intereses y fines de la RChGA, mediante acuerdo de toda la red (mayoría absoluta).

El o la Representante de la RChGA será quien lleve a cabo -o delegue- las actividades de la red con la colaboración del Núcleo Coordinador. Será el o la responsable de las comunicaciones, la oportuna difusión de información, la elaboración de documentos, las convocatorias y la presentación de solicitudes de incorporación o exclusión de algún miembro de la red.

Estas funciones individualizadas del o la coordinador/a de la red son:

- Participar como representante de la Sociedad civil en la Mesa Multiactor GA Chile.
- Mantener un diálogo fluido con el Núcleo Coordinador;
- Participar en las reuniones del Núcleo coordinador
- Organizar las discusiones y actividades de la red;
- Coordinar las comunicaciones al interior la red;
- Elaborar, con apoyo del Núcleo Coordinador, los documentos, actas y definiciones estratégicas de la red;
- Coordinar y llevar a cabo la postulación a fondos y becas para la realización de las actividades de la red;
- Administrar los fondos obtenidos por la red para cualquiera de sus actividades;
- Llevar a cabo cualquiera de las exigencias de la red acordes con lo establecido por estos estatutos;
- Delegar cualquiera de las funciones aquí establecidas.

El rol de Representante si bien es asignado a una persona específica, quedará asociado también a **la organización** a la que éste/a pertenezca. Es decir, la coordinación de la red rotará entre organizaciones. Esto permitirá que, en caso de que la red obtenga algún tipo de financiamiento, la organización coordinadora pueda adjudicarse un porcentaje de los fondos para costear las labores de coordinación y otro tipo de gestiones operativas, además de asegurar que el o la Representante cuente con tiempo para realizar este trabajo. El o la Representante deberá tener un trabajo estable y de jornada completa al interior de la organización.

### **Postulación:**

Podrá postularse a Representante -o ser postulado por otros- cualquier organización miembro de la red, cumpliendo con los requisitos que se establezcan para las postulaciones en cada proceso de elección.

Las condiciones sugeridas para la postulación son:

- 1) Ser una organización sin fines de lucro constituida conforme que cuente con personalidad jurídica vigente
- 2) Ser parte de la red chilena de Gobierno Abierto
- 3) Conocer los procesos para la co creación de los planes de acción
- 4) Haber participado en la cocreación del 5to plan de acción
- 5) Haber contestado al último llamado para la actualización de los datos de la organización. ( hasta el cierre de las postulaciones)

 Red de Sociedad Civil GA ( base de contacto)

Esta organización deberá presentar a un o una candidata para ejercer el rol de Representante de la red.

Sobre dichas condiciones estas son las siguientes:

- Tener disponibilidad por 2 años;
- No tener incompatibilidad con las funciones.

Esta postulación deberá ser vía mail a la dirección de correo electrónico [Jaime.ibarra@fundacionmultitudes.org](mailto:Jaime.ibarra@fundacionmultitudes.org) adjuntando el nombre de la persona y su organización declarando el interés para participar en el proceso, lo cual se podrá realizar **desde el 1 de Sept - 13 de Sep. a las 23:59 Hrs**

## **Publicación de Candidatos y Votaciones:**

Durante el 13 de Sept al 17 de Sep se difundirán los postulantes que cumplan con las condiciones mencionadas.

De igual forma, las elecciones se realizarán entre el día 13 de Sept -17 de Sep vía voto electrónico a través de la aplicación **Google Form** donde será valido solo un voto por organización (el primero que se efectúe según marca temporal) y podrán votar todas las organizaciones que cumplan con los criterios antes mencionados.

- 1) Ser una organización sin fines de lucro constituida conforme que cuente con personalidad jurídica vigente
- 2) Ser parte de la red chilena de Gobierno Abierto
- 3) Conocer los procesos para la co creación de los planes de acción
- 4) Haber participado en la cocreación del 5to plan de acción
- 5) Haber contestado al último llamado para la actualización de los datos de la organización. ( hasta el cierre de las postulaciones)

 Red de Sociedad Civil GA ( base de contacto)

***La elección del representante será por mayoría simple, es decir aquel que obtenga mayor cantidad de votos de las organizaciones elegibles al cierre de la votación, la cual será el día 17 de septiembre a las 23:59 Hrs***

## **Toma de cargo:**

Se realizará el día 1 de octubre donde será presentado ante el resto de la Red de forma virtual.